

PwC Tax News

Notas sobre actualidad tributaria y otros que pueden incidir en sus actividades y operaciones

26.3.18 | No. 11

Emisión de varias resoluciones del Servicio de Rentas Internas (SRI)

El SRI emitió varias resoluciones, las cuales fueron publicadas en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 202 de 16 de marzo de 2018. A continuación, el contenido de las resoluciones:

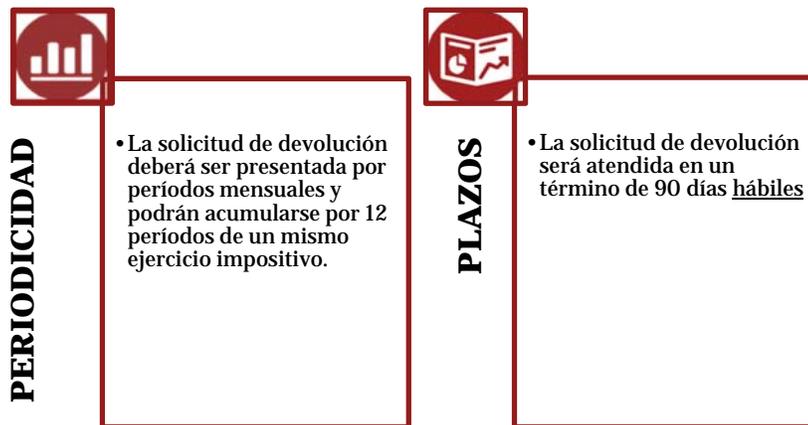
I. Aprobación del nuevo Formulario 104

El SRI, mediante la Resolución No. NAC-DGERCGC18-00000069, aprobó el nuevo Formulario No. 104 para la declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El mencionado formulario entrará en vigencia a partir del 7 de junio de 2018.

II. Devolución de crédito tributario generado por las retenciones en la fuente de IVA

El SRI emitió la Resolución No. NAC-DGERCGC18-00000070, en la cual se establecen las normas para la devolución de crédito tributario generado por las retenciones de IVA. Esta Resolución dispone, entre otras cosas, lo siguiente:



III. Aprobación del nuevo Formulario 105

El SRI, mediante la Resolución No. NAC-DGERCGC18-00000073, aprobó el nuevo Formulario No. 105 para la declaración del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) y estableció el procedimiento para su presentación. A continuación, damos a conocer los aspectos más relevantes:



- El formulario 105 deberá ser presentado de forma mensual por cada tipo de bien o servicio gravado con ICE.
- El mencionado formulario entró en vigencia a partir del 10 de marzo de 2018.

IV. Declaración informativa de transacciones exentas/no sujetas al pago del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El SRI, mediante la Resolución No. NAC-DGERCGC18-00000075, reformó algunas de las disposiciones sobre la declaración de transacciones exentas o no sujetas al pago de ISD. A continuación, damos a conocer los aspectos más relevantes:

- Para el caso de exoneración por importación de cocinas de inducción, se deberá presentar, junto con el formulario de declaración, en el caso de pagos previos a la declaración aduanera, copia certificada por el contribuyente, de la factura de compra o de la proforma.

V. Retención en la fuente en la comercialización de concentrados y/o elementos metálicos

El SRI, mediante la Resolución No. NAC-DGERCGC18-00000106, reformó algunas de las disposiciones sobre las retenciones en la fuente en la comercialización de concentrados y/o elementos metálicos. En este caso, previo a cada exportación, el SRI pondrá a disposición de la Agencia de Regulación y Control Minero, la información necesaria con la cual pueda verificar el correspondiente pago de la retención.

VI. Pago de impuestos mediante débito automático

El SRI, mediante la Resolución No. NAC-DGERCGC18-00000108, estableció como obligatorio el pago de impuestos administrados por el SRI, mediante débito automático. A continuación, damos a conocer los aspectos más relevantes:

Obligados

al pago por débito automático:

- Personas naturales obligadas a llevar contabilidad
- Las sociedades
- Contribuyentes obligados a emitir comprobantes de venta, retención a través de mensajes de datos y firmados electrónicamente
- Contribuyentes que formen parte de procesos de control iniciados por el SRI

Cualquier consulta favor remitirla a tax.news@ec.pwc.com o taxnews@pwcecuador.com
PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.